



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 de Setiembre del 2018

ÍNDICE
NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ESTADO DE
SITUACIÓN FINANCIERA
SETIEMBRE 2018

INFORMACIÓN A REVELAR DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2018.....	1
Entidad que informa	1
Patrimonio	2
Impuestos.....	3
Ejercicio financiero.....	3
Base contable.....	3
Moneda funcional y de presentación	3
Bases de medición	3
Aprobación y Refrendo de Estados Financieros.....	5
Políticas contables significativas.....	5
Composición del resultado del período.....	14
Hechos relevantes.....	17

INFORMACIÓN A REVELAR DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2018

Entidad que informa

El Banco Central de Costa Rica (en adelante, “BCCR” o el “Banco”) es una institución autónoma de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, de vida ilimitada, que forma parte del Sistema Bancario Nacional, y se encuentra domiciliado en San José, Costa Rica. Fue constituido mediante la Ley No.1130 del 28 de enero de 1950; sus operaciones se encuentran reguladas por lo estipulado en su Ley Orgánica (Ley No.7558 del 3 de noviembre de 1995).

Las responsabilidades del BCCR están orientadas a mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas. Estas responsabilidades se enmarcan en las funciones que se detallan a continuación:

a. *Política monetaria y emisión de la moneda*

Evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio.

Asegurar la emisión de billetes y monedas, de acuerdo con las necesidades reales de la economía nacional.

b. *Política cambiaria y gestión de reservas monetarias internacionales*

Mantener el valor externo y de la conversión de la moneda nacional.

Velar por la custodia y la administración de las reservas monetarias internacionales del país para el logro de la estabilidad económica general.

c. *Sistema financiero*

Promover un sistema financiero estable, eficiente y competitivo, procurando condiciones favorables al robustecimiento, la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.

Establecer las regulaciones para la creación, el funcionamiento y el control de las entidades financieras.

Definir las políticas generales de crédito y la vigilancia y coordinación de dicho sistema.

Custodiar los encajes legales de los intermediarios financieros.

d. *Agente del Estado*

Cumplir la función de consejero y banco-cajero del Estado.

e. *Sistema de pagos*

Promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento.

Velar por el adecuado establecimiento, operación y vigilancia de los sistemas de compensación.

f. ***Otras funciones***

Contribuir al ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos del país.

Colaborar con los organismos de carácter económico del país, para el mejor logro de sus fines.

Desempeñar cualesquiera otras funciones que, de acuerdo con su condición esencial de Banco Central, le correspondan. Incluyen la gestión de política monetaria y cambiaria, cajero del estado, entre otros.

El establecimiento de las regulaciones para la creación, el funcionamiento y el control de las entidades financieras.

Parte de los objetivos del BCCR se logran a través de los Órganos de Desconcentración Máxima (ODM) entre ellos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), órgano colegiado que tiene a cargo la dirección de:

Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Patrimonio

a. ***Capital Social***

El capital del BCCR asciende a ¢5 millones, el cual fue establecido en el Capítulo II Capital, reservas y utilidades, Artículo 9 de la Ley 1552 del 23 de abril de 1953, ley que fue derogada posteriormente por la actual Ley Orgánica del Banco Central (Ley 7558).

La capitalización de operaciones cuasifiscales tiene su origen en 1995 con la nueva Ley Orgánica del Banco Central Ley 7558, la que en su artículo 175 contempla la capitalización parcial del BCCR por parte del Gobierno de Costa Rica; sustentado en el hecho de que las operaciones cuasifiscales están relacionadas básicamente con la concesión de créditos al Gobierno de Costa Rica y a instituciones públicas en condiciones financieras inferiores a las de mercado y a las pérdidas derivadas del esquema cambiario; situación que provocó un desbalance entre los activos rentables y pasivos con costo; así como un costo financiero de los pasivos más alto que el rendimiento generado por los activos. Desde la promulgación de la Ley 7558 en 1995, el Gobierno de Costa Rica ha capitalizado al BCCR en tres oportunidades: en 1996 por la suma de ¢110.927 millones, en el 2005 por un monto de ¢95.065 millones y la tercera capitalización aplicada en el 2007 por un monto de ¢84.934 millones. Las aportaciones se aplicaron como capitalización de las operaciones cuasifiscales asumidas por el Gobierno de Costa Rica.

Distribución de Utilidades

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Central, Capítulo I, Sección II, Artículo No.10, las utilidades netas del Banco Central se distribuirán de la siguiente manera:

El cincuenta por ciento (50%) para incrementar la reserva legal, mientras esta no haya alcanzado un monto igual al doble de su capital.

El veinticinco por ciento (25%) para abonar a la Cuenta de amortizaciones de la moneda acuñada. El remanente, para amortización de activos, constitución de otras reservas y amortización de su propia deuda, con propósitos de saneamiento monetario.

Adicionalmente, en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo se establece una distribución del diez por ciento (10%) para el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y un 3% para la Comisión Nacional de Emergencia.

b. Reservas

De acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, se debe realizar una reserva legal que se calcula anualmente con base en las utilidades del periodo de un año terminado en diciembre, la cual está determinada en un 50% de las utilidades del periodo y se aplica en forma semestral, mientras no se haya alcanzado un monto igual al doble de su capital. Al 31 de diciembre la reserva legal del BCCR es por ₡10 millones, habiendo alcanzado ya el doble de su capital.

Asimismo con base en los artículos 8 y 11 de la Ley Orgánica del Banco Central, el resultado neto del semestre por concepto de revaluaciones monetarias, luego de su registro en el estado de resultados, se traslada a la sección de Patrimonio del Estado de Situación Financiera como parte del ejercicio de liquidación semestral de pérdidas y ganancias. Debido a que el resultado acumulado por revaluaciones monetarias es superavitario, se constituyó una reserva por fluctuaciones de tipo de cambio de forma que el Banco no pueda disponer de esos recursos para ningún propósito.

Impuestos

El BCCR como gran contribuyente del impuesto sobre la renta aplica todo lo establecido en esta Ley y su Reglamento, así como otra normativa relacionada, la cual es de acatamiento obligatorio.

Ejercicio financiero

El Artículo 9 de la Ley Orgánica indica que: *“El ejercicio financiero del Banco será el año natural. Sin embargo, practicará una liquidación completa y formal de sus ganancias y pérdidas independientes, al cierre de cada semestre y para su validez deberá ser aprobada por el Auditor Interno del Banco”*.

Base contable

Los Estados Financieros y las notas que se adjuntan son preparadas tomando como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera.

Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en colones costarricenses, que es la moneda funcional del BCCR.

Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas:

- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable.
- Instrumentos financieros al valor razonable con efectos a resultados.
- Activos financieros disponibles para la venta medidos al valor razonable.
- Propiedades de inversión medidas al valor razonable.
- Beneficios definidos a empleados medidos al valor presente de la obligación determinado por métodos actuariales.

Al 30 de Setiembre, los tipos de cambio de las principales monedas utilizadas en la preparación de los estados financieros, así como los factores de equivalencia se detallan como sigue:

Código	Referencia de Intercambio	30 Setiembre 2018	31 Agosto 2018
AUD	Dólar australiano	0,72240	0,71890
CAD	Dólar canadiense	1,29080	1,30400
CHF	Franco suizo	0,98170	0,96890
CRC	Colón costarricense	583,71000	578,25000
DKK	Corona danesa	6,42580	6,42580
EUR	Euro europeo	1,16040	1,16020
GBP	Libra esterlina	1,30310	1,29600
HKD	Dólar Hong Kong	7,83000	7,85000
ILS	Shekel israelí	3,63730	3,60510
ISK	Corona islandesa	110,87000	107,65000
JPY	Yen japonés	113,70000	111,03000
KRW	Won surcoreano	1.109,30000	1.113,07000
MXN	Pesos mexicanos	18,71830	19,08500
NOK	Corona noruega	8,15420	8,31660
NZD	Dólar neozelandés	0,66190	0,66220
PLN	Zloty polaco	3,68840	3,70020
SEK	Corona sueca	8,88940	9,17210
SGD	Dólar Singapur	1,36700	1,37210
UDE	Unidades de desarrollo	1.528,53643	1.542,28448
VEB	Bolivar venezolano (ant.)	100,00000	100,00000
XAU	Oro	1.187,63000	1.203,69000
XDR	Derechos Especiales de Giro (FMI)	1,39525	1,40139

Fuente SAP

Además, en el sistema SAP-ERP la conversión de las Unidades de Desarrollo (UDE) se visualiza en dólares por unidad.

Aprobación y Refrendo de Estados Financieros

Los estados financieros fueron aprobados por la Gerencia y refrendados por la Auditoría Interna de conformidad con la Ley Orgánica del BCCR el 23 de Octubre de 2018.

Políticas contables significativas

P-1. El Banco Central de Costa Rica debe cumplir con lo que dicta la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica en la sección II “Capital, Reservas y Utilidades”, artículos del 6 al 12 y sección III “Vigilancia, Balances y Publicaciones”, Artículos 13, 14 y 16 y sus modificaciones.

P-2. El Banco Central de Costa Rica se compromete a emitir los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el fin de cumplir con dicha normativa internacional.

C-2.1. Emitir en forma comparativa para el año terminado el 31 de diciembre de cada año, los siguientes estados financieros:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Resultados;
- Otro Resultado Integral;
- Estado de cambios en el patrimonio;
- Estado de Flujos de Efectivo;
- Notas a los Estados Financieros. Dichas notas se deben emitir de conformidad con los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera.

En los meses de enero a mayo y de julio a noviembre, se presentará únicamente el Estado de Situación Financiera, con un detalle de su composición de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y para el período de seis meses terminado el 30 de junio se emite el Estado de Situación Financiera Balance de situación y Estado de Resultados.

C-2.2. La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros es el colón costarricense, para lo cual se establece lo siguiente:

- a. Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional al tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el Mercado de Moneda Extranjera (MONEX).
- b. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte, son convertidos a la moneda funcional al tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el Mercado de Moneda Extranjera (MONEX).
- c. El efecto de las diferencias por tipo de cambio o revaluación monetaria correspondiente, se reconoce con efectos en el resultado del período.
- d. Los activos y pasivos no monetarios que se miden al costo histórico y se denominan en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el Mercado de Moneda Extranjera (MONEX).
- e. Los activos y pasivos no monetarios que son medidos al valor razonable en una moneda extranjera, son convertidos al colón al el tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el Mercado de Moneda Extranjera (MONEX). a la fecha en que se determinó el valor razonable.

C-2.3. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable, considerando lo siguiente:

- a. Los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión se registran en los resultados del período en que se incurran, si el instrumento financiero se contabiliza al valor razonable con cambios en resultados. En todos los demás casos de contabilización, los costos de transacción formarán parte del costo inicial del activo o pasivo financiero.
- b. Las cuentas por cobrar, préstamos, depósitos, instrumentos de deuda emitidos y otros pasivos se reconocen inicialmente en la fecha en que se originaron. Todos los otros instrumentos financieros son reconocidos a la fecha de negociación, que es la fecha en que el Banco Central de Costa Rica se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

C-2.4. En el caso de los activos y pasivos financieros no medidos posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son capitalizados y medidos a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

C-2.5. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando transfieren los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero o en la que el Banco Central de Costa Rica no retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad, así como tampoco el control del activo financiero.

C-2.6. Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, sólo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

C-2.7. Los instrumentos financieros derivados se ajustan al valor razonable y las variaciones de dicho valor razonable se reflejan como pérdida o ganancia en el estado de resultados.

C-2.8. Los derivados pueden estar implícitos en otro acuerdo contractual (un contrato principal). Se contabiliza un derivado implícito separadamente del contrato principal cuando éste no es registrado al valor razonable con cambios en resultados. Los derivados implícitos separados se contabilizan dependiendo de su clasificación, y se presentan en el estado de situación financiera junto con el contrato principal.

C-2.9. Se mantiene posiciones con derivados para la administración de riesgos. En todos los casos, se registran a su valor razonable con cambios en resultados.

C-2.10. Las inversiones en acciones, aportaciones y cuotas, mantenidas en organismos internacionales se contabilizarán al costo, de igual forma el ingreso por dividendos que generan se reconoce en resultados cuando se establece el derecho al cobro.

C-2.11. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de inversión son contabilizados dependiendo de su clasificación ya sea como mantenidos hasta el vencimiento, al valor razonable con cambios en resultados o disponibles para la venta.

C-2.12. El BCCR evalúa para la emisión de los estados financieros anuales si existe evidencia objetiva de que los activos financieros llevados al costo amortizado estén deteriorados. En caso de que se presente deterioro previo a la emisión anual de los estados financieros se deberá de evaluar para que se realicen los ajustes contables respectivos.

C-2.13. Los depósitos, instrumentos de deuda emitidos y préstamos por pagar son fuentes de financiamiento o instrumentos de política monetaria del Banco Central de Costa Rica. Estos inicialmente son medidos al valor razonable más los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

C-2.14. Con posterioridad al reconocimiento inicial los depósitos, emisiones de deuda y préstamos por pagar son medidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

C-2.15. Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados.

C-2.16. Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados usando el método de interés efectivo.

C-2.17. Las partidas de propiedad, mobiliario y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro.

C-2.18. Se contabilizan como componentes significativos aquellos elementos separados de propiedad, mobiliario y equipo que tengan una vida útil distinta y un valor significativo.

C-2.19. La depreciación de propiedad, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil estimada definida para cada clase de activos. Los métodos de depreciación, amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio financiero y se ajustan si es necesario.

C-2.20. Los costos incurridos relacionados con mejoras mayores de los bienes inmuebles, se capitalizan solo si pueden estimarse fiablemente, de tal forma que el desembolso atribuible al activo durante su desarrollo pueda ser identificado, y se obtengan beneficios futuros en cuanto al uso del activo. Los desembolsos posteriores se capitalizan sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros relacionados con el gasto fluyan a la entidad. Las reparaciones y mantenimiento continuos se registran como gastos en resultados cuando se incurren.

C-2.21. Las colecciones arqueológicas, numismática y artes visuales serán medidas al costo y no serán objeto de depreciación o revaluación.

C-2.22. Los costos de desarrollo de los activos intangibles se capitalizan sólo si pueden estimarse fiablemente, si es viable técnicamente, si se obtienen posibles beneficios económicos a futuro y se posee suficientes recursos para completar el desarrollo y usar el activo. De no ser así, se reconocen en resultados cuando se incurren.

L-2.22.1. Después del reconocimiento inicial, los costos de desarrollo se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

L-2.22.2. Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros y se incorporan en el activo específico. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías y marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

L-2.22.3. La amortización se calcula para disminuir el costo de los activos intangibles menos sus valores residuales estimados usando el método línea recta durante sus vidas útiles estimadas, y se reconoce en resultados.

C-2.23. Los activos intangibles que son adquiridos y tienen una vida útil finita se valoran al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

C-2.24. Los activos no corrientes, se clasifican como mantenidos para la venta si es altamente probable que sean recuperados fundamentalmente a través de la venta y no del uso continuo.

L-2.24.1. Estos activos no corrientes mantenidos para la venta se miden al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

L-2.24.2. Las pérdidas por deterioro en la clasificación inicial como mantenido para la venta así como las ganancias y pérdidas posteriores surgidas de la venta, se reconocen en resultados.

L-2.24.3. Cuando se clasifican los activos no corrientes como mantenidos para la venta, no siguen amortizándose o depreciándose, únicamente se ajustan por deterioro en caso de presentarse.

C-2.25. En cada fecha del estado de situación financiera anual, se revisa el valor en libros de los activos no financieros (distintos de las propiedades de inversión, inventarios y activos por impuestos diferidos) para determinar si existe algún indicio de deterioro.

L-2.25.1. Si existen indicios de deterioro, se estima el importe recuperable del activo y se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

L-2.25.2. Una pérdida por deterioro se reversa sólo mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

C-2.26. Los arrendamientos se analizarán desde el origen para determinar si clasifican como operativos o financieros, de acuerdo con la sustancia de la operación y no con base en la forma legal del contrato.

L-2.26.1. Los activos mantenidos bajo arrendamientos que transfieren a la entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad son clasificados como arrendamientos financieros.

L-2.26.2. Los pagos mínimos por arrendamientos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre la carga financiera y la reducción del pasivo. La carga financiera total se distribuye entre los años que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada año, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

L-2.26.3. Los activos arrendados se miden inicialmente a un importe igual al menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento.

L-2.26.4. Con posterioridad al reconocimiento inicial, a los activos arrendados se les aplicará la misma política contable que se usa en la clase de activos a que pertenecen.

L-2.26.5. Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocen en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos son reconocidos como parte integral del gasto total arrendamiento durante el plazo de éste.

C-2.27. Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si se posee una obligación actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

C-2.28. Las obligaciones por planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Tal es el caso de los aportes a las operadoras de pensiones complementarias.

C-2.29. La obligación relacionada con planes de beneficios definidos se calcula separadamente para cada plan, estimando el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado en el período actual y en períodos anteriores, y presentándolo como un valor descontado.

C-2.30. El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos es efectuado por un actuario o una persona calificada usando el método de unidad de crédito proyectada.

C-2.31. Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando se tiene la obligación relacionada con los beneficios. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del año sobre el que se informa, estos se descuentan.

C-2.32. Una provisión se reconoce si, como resultado de un evento pasado, se tiene una obligación presente, legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable en la fecha del estado de situación financiera, y es probable que vaya a ser necesaria una salida de beneficios económicos para cancelar la obligación.

L-2.32.1. El monto de las provisiones se calcula de acuerdo con la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa.

L-2.32.2. Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión se determina descontando los flujos de efectivo futuros esperados usando una tasa antes de impuestos, que refleje las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente.

L-2.32.3. La reversión del descuento se reconoce como un costo financiero.

C-2.33. Los saldos superavitarios procedentes del resultado acumulado por revaluaciones monetarias, se reclasificarán, mediante la creación de una Reserva por fluctuaciones de tipo de cambio en el patrimonio, la cual se aplicará a pérdidas por revaluaciones monetarias de los períodos siguientes.

C-2.34. El costo de emisión de billetes y monedas se registrará como un gasto del período en que se incurra.

C-2.35. El costo de los libros y revistas se registrará como un gasto del período en que se incurra.

C-2.36. Las donaciones monetarias o no monetarias recibidas o entregadas se registran a su valor razonable en el estado de resultados.

C-2.37. Los cambios por la selección y aplicación de políticas contables y la corrección de errores de periodos anteriores, se realizarán en forma retroactiva utilizando como contrapartida el saldo inicial del Superávit o Déficit acumulados, según corresponda.

C-2.38. Los cambios en estimaciones contables se reconocerán de forma prospectiva, a partir del periodo en que se dio el cambio.

C-2.39. El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

L-2.39.1. El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre la utilidad o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando las tasas impositivas que se hayan aprobado o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha del Estado de Situación Financiera.

L-2.39.2. Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos impositivos.

L-2.39.3. Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporales deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas.

L-2.39.4. El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporales en el año en el que se reversen, usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Seguidamente se presenta el detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera:

Cuadro #1
Detalle de los Activos en Moneda Extranjera

DESCRIPCIÓN	MONEDA	Setiembre - 2018		Agosto - 2018	
		M/E	M/N	M/E	M/N
EFFECTIVO Y EQUIVALENCIAS DE EFFECTIVO					
TENENCIAS EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	DEG	84.979.260,95	69.208.926.761,83	84.979.260,95	68.863.264.270,20
DEPOSITOS A LA VISTA EN BANCOS					
DEL EXTERIOR EN M/E	DOLAR	122.678.579,13	71.608.713.423,97	138.944.243,41	80.344.508.751,84
	FRANCO SUIZO	9.806,05	5.830.589,23	9.806,05	5.852.356,71
	DOLAR CANADIENSE	317.844,89	143.731.980,74	146.717,85	65.061.040,46
	E U R O	36.720.280,05	24.872.007.412,73	38.007.694,97	25.498.817.144,95
	LIBRA ESTERLINA	695.603,12	529.098.340,87	4.150.754,13	3.110.624.954,07
	CORONA DANESA	5.762,98	523.500,43	5.762,98	518.603,63
	CORONA SUECA	100.925,75	6.627.148,01	101.110,75	6.374.471,62
	DÓLAR NEOZELANDES	54.027,23	20.873.833,56	34.427,23	13.182.776,79
	DÓLAR HONK KONG	1.723,00	128.446,02	1.723,00	126.920,35
	DOLAR AUSTRALIANO	192.548,95	81.192.520,87	113.394,77	47.138.650,96
	CORONA NORUEGA	709,02	50.754,47	709,02	49.297,89
	SINGAPUR	6.641,58	2.835.959,52	6.641,58	2.798.989,60
DEPOSITOS A PLAZO EN BANCOS DEL EXTERIOR EN M/E	DOLAR	2.476.450.000,00	1.445.528.629.500,00	2.658.500.000,00	1.537.277.625.000,00
	Subtotal		1.612.009.170.172,25		1.715.235.943.229,07
INVERSIONES EN VALORES					
BONOS - VALOR TRANSADO	DOLAR	2.508.317.362,54	1.464.129.927.688,22	2.538.716.847,89	1.468.013.017.292,39
	LIBRA ESTERLINA	96.808.272,66	73.635.518.550,87	95.163.551,46	71.316.707.426,74
	DOLAR CANADIENSE	96.335.006,20	43.563.454.035,48	86.383.932,40	38.306.371.863,73
	E U R O	298.088.244,89	201.906.222.568,47	303.533.429,15	203.636.221.912,03
	CORONA DANESA	88.049.615,40	7.998.294.532,22	88.049.615,40	7.923.478.804,98
	CORONA SUECA	241.425.353,60	15.852.857.690,04	241.425.353,60	15.220.528.637,85
	DOLAR AUSTRALIANO	76.551.311,10	32.279.552.415,50	71.011.375,50	29.519.707.515,00
	DÓLAR NEOZELANDES	12.239.465,12	4.728.810.968,78	12.239.465,12	4.686.701.101,27
	DÓLAR HONK KONG	52.051.500,00	3.880.329.637,93	52.051.500,00	3.834.239.474,52
	CORONA NORUEGA	140.505.271,00	10.057.924.963,26	140.505.271,00	9.769.277.463,84
	SINGAPUR	21.541.570,00	9.198.266.148,28	21.541.570,00	9.078.356.426,28
INVERSION TITULOS MERCADO DE DINERO	DOLAR	1.399.200.170,34	816.727.131.429,16	1.495.100.435,05	864.541.826.567,66
INVERSIONES MERCADO DE DINERO- VALOR TRANSADO	DOLAR	6.497.648,48	3.792.742.394,26	11.595.527,76	6.705.113.927,22
	CORONA NORUEGA				
VALORACION - BONOS	DOLAR	-17.348.854,36	-10.126.699.778,48	-13.611.845,23	-7.871.049.504,25
	LIBRA ESTERLINA	-1.218.712,63	-926.992.435,76	-1.184.169,86	-887.431.103,12
	DOLAR CANADIENSE	-915.902,80	-414.178.512,08	-717.905,00	-318.350.127,49
	E U R O	-2.079.226,59	-1.408.337.275,44	-1.727.904,75	-1.159.226.501,34
	CORONA DANESA	-2.874.075,80	-261.076.719,66	-2.643.009,90	-237.841.276,52
	CORONA SUECA	-4.385.197,60	-287.947.858,25	-3.067.366,20	-193.380.415,08
	DOLAR AUSTRALIANO	-828.830,30	-349.494.616,46	-657.139,50	-273.175.469,42
	DÓLAR HONK KONG	-1.511.869,00	-112.706.648,02	-1.077.853,00	-79.397.260,80
	CORONA NORUEGA	-3.612.589,10	-258.603.466,14	-3.059.199,50	-212.704.964,87
	SINGAPUR	-221.752,10	-94.688.308,92	-193.025,80	-81.347.692,48
	DÓLAR NEOZELANDES	-105.699,81	-40.837.930,09	-67.010,72	-25.659.553,92
CONTRATO FORWARD	DOLAR	4.417.691,03	2.578.650.431,12	8.482.593,21	4.905.059.523,68
COMPROMISOS -NEGOCIACION INSTRU. FINANCIEROS	DOLAR	313.747.412,42	183.137.502.103,68	318.850.732,13	184.375.435.854,18
	DÓLAR NEOZELANDES	678.433,94	262.118.142,06	0,00	0,00
	LIBRA ESTERLINA	2.733.335,92	2.079.064.136,90	441.992,47	331.234.460,93
	DOLAR CANADIENSE	3.737.826,25	1.690.274.682,67	6.797.515,67	3.014.312.451,06
	E U R O	1.896.588,23	1.284.629.541,26	2.509.926,83	1.683.873.892,80
	Subtotal		2.864.501.708.510,86		2.915.521.900.726,87
TOTAL			4.476.510.878.683,11		4.630.757.843.955,94

Fuente: SAP

Continuación Cuadro #2
Detalle de los Activos en Moneda Extranjera

DESCRIPCIÓN	MONEDA	Setiembre - 2018		Agosto - 2018	
		M/E	M/N	M/E	M/N
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					
APORTES CAPITAL DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	DEG	369.400.000,00	300.847.256.848,50	369.400.000,00	299.344.681.714,50
APORTES AL FONDO CENTROAMERICANO DE ESTABILIZACION MONETARIA	DOLAR	4.700.000,00	2.743.437.000,00	4.700.000,00	2.717.775.000,00
ACCIONES CAPITAL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO	DOLAR	1.949.461,60	1.137.920.230,53	1.949.461,60	1.127.276.170,20
ACCIONES CAPITAL CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL	DOLAR	952.000,00	555.691.920,00	952.000,00	550.494.000,00
APORTES CAPITAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO					
Suscritos en Activos de Reserva	DOLAR	35.987,51	21.006.269,46	35.987,51	20.809.777,66
Suscritos en Moneda Nacional	DOLAR	228.191,00	7.835.107,09	228.191,00	7.835.107,09
ACCIONES DE CAPITAL DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	DOLAR	48.769.702,03	28.467.362.771,94	48.769.702,03	28.201.080.198,85
ACCIONES DE CAPITAL DEL BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACION	DOLAR	750.432,57	438.034.995,43	750.432,57	433.937.633,60
APORTES CAPITAL AL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA	DOLAR	55.000.000,00	32.104.050.000,00	55.000.000,00	31.803.750.000,00
APORTES DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES					
FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS	DOLAR	494.453.649,01	288.617.539.463,63	494.453.649,01	285.917.822.540,03
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	DOLAR	46.732.200,00	27.278.052.462,00	46.732.200,00	27.022.894.650,00
	Subtotal		682.218.187.068,58		677.148.356.791,93
OTROS ACTIVOS					
SISTEMA INTERCONEXION DE PAGOS REGIONALES	DOLAR	100.155,20	58.461.591,79	100.162,07	57.918.716,98
VARIOS DEUDORES NO RESIDENTES EN M/E	DÓLAR				
INTERESES, COMISIONES Y OTROS PRODUCTOS					
POR RECIBIR EN M/E DE RESIDENTES Y NO RESIDENTES	DOLAR	19.238.691,25	11.229.816.469,54	18.703.463,70	10.815.277.884,53
	LIBRA ESTERLINA	292.455,67	222.451.287,70	780.811,65	585.149.620,25
	DOLAR CANADIENSE	235.093,37	106.311.086,92	447.902,94	198.619.536,09
	E U R O	1.502.756,33	1.017.872.590,52	1.236.611,80	829.625.111,24
	CORONA DANESA	1.950.224,66	177.155.472,67	1.767.391,09	159.045.394,78
	CORONA SUECA	8.827.916,67	579.672.783,25	7.945.125,00	500.896.035,94
	SINGAPUR	153.962,50	65.742.100,13	120.184,52	50.649.878,79
	DOLAR AUSTRALIANO	1.076.866,52	454.084.571,22	900.255,73	374.239.840,46
	DÓLAR NEOZELANDES	161.028,76	62.214.693,13	181.588,93	69.533.515,55
	DÓLAR HONK KONG	228.211,73	17.012.703,57	177.870,90	13.102.401,01
	CORONA NORUEGA	1.824.185,96	130.582.471,21	1.402.881,16	97.541.787,60
	DEG	67.408,00	54.898.516,21	67.408,00	54.624.326,76
ADELANTOS VIAJES EN EL EXTERIOR	DOLAR	56.691,44	32.833.003,59	31.049,80	17.718.226,04
DEPOSITO EN GARANTIA (FLAR-FORWARD)	DOLAR	2.290.000,00	1.336.695.900,00	2.200.000,00	1.272.150.000,00
	Subtotal		15.545.805.239,23		15.096.092.308,43
TOTAL GENERAL			5.174.274.870.990,92		5.323.002.293.056,30

Fuente: SAP

Cuadro #3

Detalle de los Pasivos en Moneda Extranjera

DESCRIPCION	MONEDA	Setiembre - 2018		Agosto - 2018	
		M/E	M/N	M/E	M/N
DEPOSITOS MONETARIOS					
DEPOSITOS MONETARIOS EN M/E	DÓLAR	-2.694.437.306,99	-1.572.770.000.463,13	-2.672.716.899,61	-1.545.498.547.199,50
	EUROS	-33.893.786,72	<u>-22.957.518.662,64</u>	-38.061.227,68	<u>-25.534.731.471,90</u>
	Subtotal		-1.595.727.519.125,77		-1.571.033.278.671,40
EMPRESTITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA					
	DÓLAR	-1.012.418.499,23	<u>-590.958.802.185,54</u>	-1.012.418.499,23	<u>-585.430.997.179,75</u>
	Subtotal		-590.958.802.185,54		-585.430.997.179,75
PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES					
DEPOSITOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	DEG	-454.602.062,00	-369.741.551.719,14	-454.602.062,00	-369.104.829.498,24
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	DÓLAR	-4.580.378,60	<u>-2.673.612.792,60</u>	-4.579.228,26	<u>-2.647.938.741,34</u>
	Subtotal		-372.415.164.511,74		-371.752.768.239,58
EMISIÓN DE DEUDA					
TITULOS, BEMS Y DEPOSITOS EN M/E A LARGO PLAZO	UNIDADES DE DESARROLI	-137.169.000,00	-122.385.199.457,00	-137.169.000,00	-122.330.880.670,81
DEPOSITOS EN M/E CORTO PLAZO	DÓLAR	-600.000,00	-350.226.000,00	-600.000,00	-346.950.000,00
A LARGO PLAZO EN M/E	UNIDADES DE DESARROLI	-5.116.452,18	<u>-4.565.011.194,67</u>	-5.194.949,83	<u>-4.632.991.330,00</u>
	Subtotal		-127.300.436.651,67		-127.310.822.000,81
INVERSIONES EN VALORES					
DESCUENTO CERO CUPÓN -MERCADO DE DINERO	DOLAR	-1.339.218,44	-781.715.195,61	-2.955.685,40	-1.709.125.082,55
MER.DINERO SUBPRECIO	DOLAR	-608,23	-355.029,93	-608,23	-351.709,00
COMPROMISOS -NEGOCIACION INSTRU. FINANCIEROS	DOLAR	-313.747.412,42	-183.137.502.103,68	-318.850.732,13	-184.375.435.854,18
	DOLAR NEOZELANDES	-678.433,94	-262.118.142,06	0,00	0,00
	LIBRA ESTERLINA	-2.733.335,92	-2.079.064.136,90	-441.992,47	-331.234.460,93
	DOLAR CANADIENSE	-3.737.826,25	-1.690.274.682,67	-6.797.515,67	-3.014.312.451,06
	E U R O	-1.896.588,23	<u>-1.284.629.541,26</u>	-2.509.926,83	<u>-1.683.873.892,80</u>
	Subtotal		-189.235.658.832,11		-191.114.333.450,52
OTROS PASIVOS					
OTRAS OBLIGACIONES CON NO RESIDENTES	DÓLAR	-668.510,92	-390.216.509,11	-700.120,05	-404.844.418,91
DEPOSITOS EN GARANTIAS EN M/E	DÓLAR	-59.387,92	-34.665.322,79	-1.629.387,92	-942.193.564,75
CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS	DÓLAR	-3.225,00	-1.888.850,25	0,00	0,00
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES M/E	DÓLAR	0,05	29,18	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS EN TRANSITO POR APLICAR.	EURO	-1.054,56	-714.292,60	0,00	0,00
	Subtotal		-427.484.945,57		-1.347.037.983,66
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR					
INTERESES,COMISIONES Y OTROS GASTOS POR PAGAR A NO RESIDENTES	DÓLAR	-3.585.118,03	-2.092.669.245,29	-13.314.171,77	-7.698.919.826,00
	DEG	-239.305,37	-194.895.409,08	-123.512,57	-100.088.876,43
INTERESES,COMISIONES Y OTROS GASTOS POR PAGAR A RESIDENTES EN M/E	UNIDAD DE DESARROLLO	-2.561.761,00	-2.285.659.521,80	-2.104.531,00	-1.876.875.464,78
	DÓLAR	-506,90	<u>-295.882,60</u>	-255,33	<u>-147.644,57</u>
	Subtotal		-4.573.520.058,77		-9.676.031.811,78
TOTAL GENERAL			-2.880.638.586.311,17		-2.857.665.269.337,50

Composición del resultado del período

De acuerdo con los artículos 11 y 14 de la Ley N°7558 (Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica), seguidamente se presenta la composición del resultado del período¹, según su naturaleza.

Cuadro #4
Desglose del resultado del período según naturaleza
Cifras en colones

Concepto	Setiembre - 2018	Agosto - 2018
Estabilización Monetaria	-16.536.189.974,14	-4.159.477.280,52
Resultado Diferencias de Cambio	21.883.999.834,76	43.333.022.585,74
Operación	-1.011.160.735,66	1.927.964.661,11
Resultado Contable	<u>4.336.649.124,96</u>	<u>41.101.509.966,33</u>

Fuente: SAP

¹ Los gastos de estabilización monetaria son calificados y aprobados por el Auditor Interno del Banco Central de forma semestral en junio y diciembre, para así cumplir con la publicación que establece el párrafo final del artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N° 7558.

A continuación se presenta el detalle de la partida de emisiones de deuda, en función de su plazo y moneda:

Cuadro #5
Detalle de las Operaciones de Mercado Abierto con Residentes
 Cifras en colones

Descripción	Setiembre 2018	Agosto 2018
CAPTACION M/N MEDIANO PLAZO SUBASTA	293.916.050.000,00	288.916.050.000,00
CAPTACION M/N LARGO PLAZO (ESTANDARIZADOS)	1.560.198.650.000,00	1.615.397.600.000,00
CAPTACIONES M/N MUY CORTO PLAZO- MIL	77.550.000.000,00	97.910.000.000,00
CAPTACION M/N CORTO PLAZO - MIL	45.177.000.000,00	50.268.000.000,00
PREMIO CAPTACION M/N MEDIANO PLAZO	201.924.827,88	183.071.157,39
PREMIO CAPTACION M/N LARGO PLAZO	19.497.963.563,94	20.246.692.475,96
DESCUENTO REND.M/N MEDIANO PLAZO	-1.178.781.684,47	-1.284.118.977,78
DESCUENTO REND.M/N LARGO PLAZO	-6.648.589.574,90	-6.830.993.998,20
CAPTACIONES M/N MUY CORTO PLAZO-CENTRAL DTO	32.584.971.632,98	38.994.557.994,50
CAPTACIONES M/N CORTO PLAZO - CENTRAL DIRECTO	101.280.192.263,17	86.912.769.831,08
CAPTACION M/N MEDIANO PLAZO-CENTRAL DIRECTO	20.708.217.499,66	20.532.928.152,33
CAPTACION M/N LARGO PLAZO- CENTRAL DIRECTO	<u>126.808.628,00</u>	<u>126.808.628,00</u>
Subtotal Colones	2.143.414.407.156,26	2.211.373.365.263,28
CAPTACION M/E CORTO PLAZO CENTRAL DIRECTO	350.226.000,00	346.950.000,00
CAPTACION M/E LARGO PLAZO (ESTANDARIZ)-UD	122.385.199.457,00	122.330.880.670,81
PREMIO CAPTACION M/E LARGO PLAZO -UD	<u>4.565.011.194,67</u>	<u>4.632.991.330,00</u>
Subtotal Moneda Extranjera (Colones)	127.300.436.651,67	127.310.822.000,81
TOTAL	2.270.714.843.807,93	2.338.684.187.264,09

Fuente: SAP

Seguidamente se presenta el detalle de la partida de depósitos monetarios, clasificada según sector.

Cuadro #6
Detalle de los Depósitos Monetarios en Moneda Nacional y Extranjera
 Cifras en colones

DESCRIPCION	Setiembre 2018	Agosto 2018
DEPOSITOS MONETARIOS	¢1.367.838.735.544,27	¢1.355.057.765.094,99
OTROS DEPOSITOS MONETARIOS	¢224.534.680.000,11	¢217.260.019.206,33
Menos : RECUPERACION DE CARTERA DEL FIDEICOMISO	<u>-¢798.637.501,42</u>	<u>-¢798.637.501,42</u>
Subtotal	¢223.736.042.498,69	¢216.461.381.704,91
DEPOSITOS MONETARIOS DEL PUBLICO EN MONEDA NACIONAL	¢2.911.871.303,26	¢3.398.400.886,13
DEPOSITOS REMUNERADOS	¢50.760.000,00	¢50.760.000,00
DEPOSITOS A LA VISTA DE RESIDENTES EN MONEDA EXTRANJERA	¢1.584.416.091.139,27	¢1.563.835.428.836,78
DEPOSITOS DEL GOBIERNO CENTRAL EN MONEDA EXTRANJERA	¢11.311.427.986,50	¢7.197.849.834,62
DEPOSITOS DEL GOBIERNO EN M/N	<u>¢338.946.564.564,89</u>	<u>¢2.855.711.710,11</u>
TOTAL	¢3.529.211.493.036,88	¢3.148.857.298.067,54

Fuente: SAP

Hechos relevantes

Para el mes de setiembre el Departamento de Contabilidad ha realizado algunos cambios a nivel de presentación del estado de situación, en los Activos:

1. **Efectivo y Equivalente de Efectivo**, las líneas de Billetes y Monedas -Estados Unidos- en caja de operación y en poder de cajero pasaron a formar parte del título *Activos Diversos*, esto en vista de que dichas cuentas mantienen su saldo en cero y por una validación que tiene el sistema, se requiere que todas las cuentas se encuentren incluidas dentro del estado de situación, sin embargo como el banco ya no mantiene este tipo de activos, para efectos que no se presente el monto en cero, se trasladó a la partida indicada.
2. **Inversiones en Valores**, el cambio consistió en agrupar partidas por tipo de inversiones en el exterior o nacional. En esta última agrupación se incluyó la inversión que se realizó el pasado 26 de setiembre con el Ministerio de Hacienda (Letras del Tesoro).
3. **Préstamos por Cobrar**, se integra en una sola línea los préstamos a residentes y sumas a cobrar a entidades financieras, y en otra línea los préstamos con recursos externos.
4. **Otros activos**, las cuentas de oro refinado, amonedado y varios deudores no residentes en M/E mantienen saldo en cero, en el caso del oro con la implementación de la NIIF se le dieron de baja a los saldos de las cuentas, sin embargo como se comentó en el punto #1, por la validación que tiene el sistema debe incluirse todas las cuentas que se encuentren dentro del catálogo, razón por la cual se agruparon con la línea de activos diversos.

Y en la parte pasiva:

1. **Billetes y Monedas en Circulación**, la línea de Emisión Monetaria Numerario en Poder del Público - vieja familia, se fusiona con Emisión Monetaria Numerario Poder Público, a esta última se le eliminó el concepto de nueva familia.
2. **Pasivos con Organismos Internacionales**, se realizaron agrupaciones de cuentas por cada organismo internacional, en vista que anteriormente se tenía un detalle por tipo de cuenta.

Adicionalmente, el Banco Central de Costa Rica adquirió una letra del tesoro, por un monto de ¢498.858.821.505,12 emitida por el Ministerio de Hacienda, según acuerdo de Junta Directiva, en el artículo 4 del acta de la sesión 5846-2018 del 25 de setiembre del 2018.

Importante mencionar que el Banco Central de Costa Rica puede adquirir este tipo de instrumentos de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica del Banco Central artículo 52 Operaciones de crédito:

“d) Comprar letras del tesoro, emitidas de acuerdo con la ley, siempre que estas no se compren para pagar otras letras del tesoro en poder del Banco Central de Costa Rica. Este no podrá llegar a tener colocado en cartera más de un veinteavo del total de gastos del Presupuesto General Ordinario de la República y sus modificaciones. La tasa de interés de las letras del tesoro no podrá ser inferior a la tasa básica pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica”.